



MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
CONTRATO N° 09/2024



Entre la Municipalidad de Mcal. José Félix Estigarribia, domiciliada en Avda. Mcal. José Félix Estigarribia c/ 24 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Víctor Manuel Díaz Ávalos, con Cédula de Identidad N° 3.720.437 y el Secretario General Sr. Gustavo Marcial Servín Maldonado, con Cédula de Identidad N° 3.685.410, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **LA CONSTRUCTORA OR** con RUC **1683567-0** domiciliada en **Avda. Aveiro Ruta 1 km 34 1/**, Ita, Central, República del Paraguay, representada por el Sr. **Oscar Rodas** con C.I. N°: **1683567** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455525 - CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR COLEGIO NACIONAL MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455525 - CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR COLEGIO NACIONAL MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 455.525.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455525 - CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR COLEGIO NACIONAL MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA**, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo - RESOLUCION IM N°1286/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario ofertado	Precio Total Ofertado
1	Preparación de la Obra - Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	93,74	12.000	1.124.880
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	93,74	17.300	1.621.702

LA CONSTRUCTORA OR
RUC 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES



MUNICIPALIDAD DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA

DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN



Municipalidad de
Mariscal José Félix Estigarribia

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario ofertado	Precio Total Ofertado
3	Excavacion y carga de cemento de PBC	Metros cúbicos	13,00	1.035.083	13.456.079
4	Estructura de H° A° - Zapatas, Pilares de H° A°	Metros cúbicos	1,2	5.238.700	6.286.440
5	Estructura de H° A° - Vigas de Galería de H° A°	Metros cúbicos	0,42	5.238.700	2.200.254
6	Estructura de H° A° - Viga Cumbreira	Metros cúbicos	1,04	5.238.700	5.448.248
7	Estructura de H° A° - Encadenado de H° A° - Inferior	Metros cúbicos	1,68	5.238.700	8.801.016
8	Estructura de H° A° - Encadenado de H° A° - Superior	Metros cúbicos	1,89	5.238.700	9.901.143
9	Muro de Nivelación - De 0,30 cm. Amada	Metros cuadrados	16,04	425.700	6.828.228
10	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	17,63	258.700	4.560.881
11	Aislación Asfáltica - De paredes	Metros cuadrados	46,1	113.800	5.246.180
12	Muro de Elevación - De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	69,46	220.300	15.302.038
13	Muros de Elevación - De 15 visto a una cara de ladrillos PRENSADO TRES ABUJEROS	Metros cuadrados	84,14	350.500	29.491.070
14	Muros de Elevación - Envaillado sobre y bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada(2 hiladas)	Metro lineal	42	51.420	2.159.640
15	Pilares - De 0,35 x0,35 visto para corredor	Metro lineal	10,4	350.500	3.645.200
16	Techo CHAPA TRAPEZOIDAL DE 30 CM SOBRE ESTRUCTURA METALICA	Metros cuadrados	120	801.133	96.135.960
17	Revoque de Pared - De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	139	80.100	11.133.900
18	Revoques - De viga cumbreira, galería y encadenado de H° A°	Metros cuadrados	50,29	80.100	4.028.229
19	Revoques - De pilares de H° A°	Metros cuadrados	5,38	78.400	421.792
20	Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	89,74	93.400	8.381.716
21	Piso de ceramico	Metros cuadrados	89,74	200.300	17.974.922
22	Zocalo ceramico	Metro lineal	55,9	53.400	2.985.060
23	Abertura de Madera - Puerta de madera de 0,80 x 2,10 - Placa	Unidad	2	1.702.800	3.405.600
24	Colocacion de ventanas tipo blindex	Metros cuadrados	12,6	550.900	6.941.340
25	Abertura Metálica - Puerta de 1.10x2.10 de 2 hojas	Unidad	1	3.405.833	3.405.833
26	Abertura Metálica - Puerta 0,80x2,10 de 1 hoja	Metros cuadrados	1	1.736.250	1.736.250
27	Pinturas - De paredes a la cal	Metros cuadrados	139	34.225	4.757.275
28	Pinturas - De pilares vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	12,42	70.100	870.642
29	Pinturas - De Viga cumbreira, galería, encadenado y pilares a la cal	Metros cuadrados	50,29	34.000	1.709.860
30	Pinturas - De aberturas metalicas con pintura sintetica o ceramico	Metros cuadrados	14,28	61.700	881.076
31	Pinturas - De ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	84,14	70.100	5.898.214
32	Pinturas - De tejelones con barniz	Metros cuadrados	120	61.400	7.368.000
33	Pinturas - De aberturas de madera con barniz	Metros cuadrados	5,67	61.400	348.138
34	Revestido de Azulejos	Metros cuadrados	6,09	207.000	1.260.630
35	Servicio de colocacion de canaletas - Desague pluvial - Canaleta y caño de bajada n°26- desarrollo 33cms	Metro lineal	36,6	193.600	7.085.760
36	Instalacion eléctrica	Unidad Medida Global	1	8.681.250	8.681.250
37	Artefactos de electricos	Unidad Medida Global	1	6.093.542	6.093.542

LA CONSTRUCTORA OR
RUC 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES



Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario ofertado	Precio Total Ofertado
38	Instalacion sanitaria - Agua corriente	Unidad Medida Global	1	5.175.417	5.175.417
39	Desague cloacal (Incluye Camara Séptica y Pozo Absorbente)	Unidad Medida Global	1	14.023.333	14.023.333
40	Pileta de cocina con grifería	Unidad Medida Global	1	2.871.934	2.871.934
41	Limpieza Final	Metros cuadrados	93,74	34.300	3.215.282
					342.863.954

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **342.863.954.-** (*guaraníes trescientos cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro*).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *Banco Continental N°462514816802 y/o 460014816802*.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será: Hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria..

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: AUDITOR INTERNO – C.P. MARIO RAMON GONZALEZ BARRIOS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

LA CONSTRUCTORA OR
RUC N° 1583567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mcal. José Félix Estigarribia, República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre del año 2024.



.....
Oscar Rodas Maldonado
Representante Legal

.....
LA CONSTRUCTORA OR
RUG. 1683567-0
OBRAS CIVILES Y VIALES

.....
Oscar Rodas
Representante Legal
LA CONSTRUCTORA OR

.....
Victor Manuel Díaz Ávalos
Intendente Municipal

